


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1301 /00

EXPEDIENTE N° 2500-32830/00

NEUQUÉN, 30 de octubre de 2000

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física, referente al llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes ubicadas en la Provincia, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes;

Por ello:

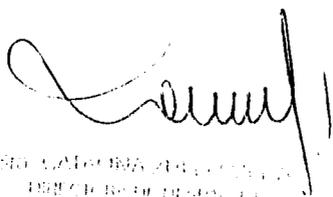
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

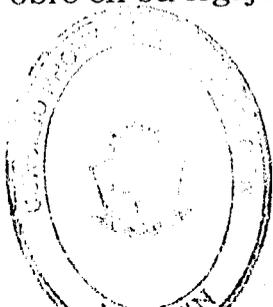
R E S U E L V E :

- 1°) **LLÁMESE** a concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley 14.473 y su reglamentación - adoptado por Ley Provincial 956 - PRIMER LLAMADO.
- 2°) **ESTABLÉCESE** que la presente convocatoria tendrá vigencia desde la firma de la presente y por veinte (20) días hábiles.-
- 3°) **DETERMÍNESE** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II.-
- 4°) **CONSÍGNESE** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables estipulados en la presente convocatoria. Las inscripciones serán presentadas ante la Junta de Clasificación - Rama Primaria - sita en calle Leguizamón N° 328 de Neuquén Capital, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o bajo pieza postal certificada, en este último caso se considerarán aquellas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado.-

Para la inscripción se utilizarán los formularios que se proveerán al efecto, los que deberán ser cumplimentados en todos los ítems en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas y acompañados de la documentación que no obre en su legajo.

ES COPIA







CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1301 /00
EXPEDIENTE N° 2500-32830/00

Para quien abra legajo lo hará con fotocopias autenticadas de:

- Título docente registrado en la Provincia.
- Documento personal incluyendo la hoja de domicilio.
- Otros títulos oficiales de carreras terminadas.
- Toda otra documentación que acredite su actuación docente.-

A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constará la presentación de la solicitud y comprobantes agregados.-

- 5º) No se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.-
- 6º) Los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del Área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de las Escuelas Primarias Comunes que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (02) escuelas cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (02) de ellas anulará las inscripciones realizadas.-
- 7º) Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación, quien no podrá participar en otros concursos que se realizarán durante el presente año.-
- 8º) A los efectos del presente Concurso, se tendrán en cuenta los antecedentes valorables que fijan las Resoluciones N° 2186/88, su ampliatoria N° 0865/89 y modificatoria N° 0463/95.-
- 9º) El personal docente clasificado tendrá derecho a presentar recurso dentro de los cinco (05) días hábiles de la publicación de los listados en las Escuelas Cabeceras respectivas, cumplido el plazo, la calificación quedará definitiva.-
- 10º) **ESTABLÉCESE** que la elección de cargos se realizará en acto público en las Escuelas Cabeceras, hasta cubrir la totalidad de las vacantes, en este caso, en fechas y horas a determinar para cada una de ellas. La elección se hará personalmente o por interpósita persona, en este caso, presentará autorización y documentación que acredite la identidad del postulante (fotocopia autenticada del documento o carta documento o autorización ante Juez de Paz o Escribano Público).-

ES COPIA

GOBIERNO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN
DIRECTORÍA DE EDUCACIÓN
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1301/00

EXPEDIENTE N° 2500-32830/00

- 11°) **DETERMÍNESE** que podrán inscribirse, además, los docentes titulares de Institutos Privados y los que deseen cambiar de Nivel (Inicial o Primario) pertenecientes al sistema Educativo Provincial, quienes renunciarán al cargo con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas antes de la toma de posesión, circunstancia que acreditarán en el mismo acto presentando duplicado del telegrama colacionado enviado.-
- 12°) **ACLÁRESE** explícitamente que, como cualquier otro llamado a Ingreso sólo podrán participar los aspirantes que no posean otro cargo docente titular en los Niveles Pre-Primario, Primario y sus modalidades y aquellos que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en el Nivel Medio en todos los casos, dentro o fuera de la jurisdicción del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a excepción de los mencionados en el artículo anterior.
- 13°) **DISPÓNESE** que los docentes que renuncien a la titularidad, sin causa debidamente justificada, no podrán presentarse al próximo llamado a concurso convocado dentro de los plazos establecidos por el Estatuto del Docente.-
- 14°) **DETERMÍNESE** que con referencia a la presentación de la certificación de aptitud psico-física se respetarán los términos de la Resolución N° 1635/88.-
- 15°) **COMUNÍQUESE** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 16°) **REGÍSTRESE**, dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. **GÍRESE** a la Dirección de Educación Física a los fines estipulados en el punto 15°). Cumplido, **REMÍTASE** a la Junta de Clasificación - Rama Primaria - para prosecución del trámite.-

Sra. GRACIELA C. de CHRISTHA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ARIANA STORONI
VOCA. RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Dr. Narc. ARGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCA. NIVEL MEDIO SUPERIOR
Rama Inicial, Primaria y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCA. NIVEL MEDIO SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GILSON
VOCA. TRIBUNALES ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO NICOLAI A. VANRELL
VOCA. NIVEL MEDIO SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1301 /00

EXPEDIENTE N° 2500-32830/00

ANEXO I

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES – GRUPOS “A” Y “B”

DISPONIBILIDADES: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Art. 20 Estatuto del Docente – Ley 14.473.

INGRESO

OR N°	ESC.. N°	CAT	GPO.	SEC	VACANTE	LOCALIDAD	TUR NO	DISTR REG	OBS.
1	1	1°	A	103	1472/96	NEUQUEN	T	VIII	
2	20	1°	A	103	774/99	NEUQUEN	C	I	
3	80	2°	B	101	0448/00	EL MICHACHEO	C	III	
4	109	1°	A	102	0448/00	CENTENARIO	C	VI	
5	114	1°	A	103	774/99	ZAPALA	T	III	
6	115	1°	A	103	0246/98	NEUQUEN	C	VIII	
7	118	1°	A	103	Disp. 0523/98	NEUQUEN	T	I	
8	125	1°	A	103	Disp. 0586/98	NEUQUEN	C	I	
9	158	1°	A	101	0086/97	NEUQUEN	C	I	
10	181	1°	A	103	1524/98	NEUQUEN	C	VIII	
11	188	1°	B	102	2315/99	SAN MARTIN	T	IV	
12	200	1°	A	103	0086/97	NEUQUEN	C	VIII	
13	245	1°	A	102	Disp. 903/97	NEUQUEN	M	VIII	
14	255	1°	A	101	0267/99	CUTRAL CO	C	II	Comp.Esc N° 172
15	266	2°	B	102	0447/00	PLOTTIER	C	VIII	Comp.Esc . N° 301
16	289	1°	A	103	1008/98	NEUQUEN	C	VIII	
17	292	1°	A	102	0448/00	CUTRAL CO	T	II	
18	295	1°	A	102	774/99	NEUQUEN	C	VIII	
19	295	1°	A	103	0086/97	NEUQUEN	C	VIII	
20	298	1°	A	103	0610/98	NEUQUEN	T	VIII	
21	305	1°	A	101	0779/93	CENTENARIO	M	VI	
22	307	1°	A	102	0448/00	ZAPALA	T	III	
23	309	1°	A	102	0447/00	NEUQUEN	M	VIII	
24	311	1°	A	103	0447/00	NEUQUEN	C	VIII	
25	336	2°	A	101	0227/98	NEUQUEN	M	VIII	
26	343	1°	A	102	2529/99	NEUQUEN	T	VIII	
27	345	1°	B	101	092/00	CHOS MALAL	C	V	

ES COPIA



Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INFANTIL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sra. GRACIELA C. de CHRESTVA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA ESCUELA PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Educación y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
INFANTIL Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1301 /00

EXPEDIENTE N° 2500-32830/00

ANEXO II

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES – GRUPOS “C” Y “D”

DISPONIBILIDADES: Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según Art. 20 Estatuto del Docente – Ley 14.473.

INGRESO

OR N°	ESC. N°	CAT	GPO.	SEC	VACANTE	LOCALIDAD	TUR NO	DISTR REG	OBS.
1	37	2°	D	101	1472/96	LOS CATUTOS	M	III	
2	52	1°	C	101	0448/00	ALUMINE	T	IV	
3	68	2°	D	101	774/99	COLLI PILLI	T	IV	
4	88	2°	D	101	1472/96	LAS COLORADAS	C	III	
5	93	2°	D	101	Disp. 1063/98	LOS MICHES	M	V	
6	95	2°	D	101	1472/96	BUTA RANQUIL	C	V	
7	100	1°	D	102	1472/96	AÑELO	M	VI	
8	238	1°	C	101	0087/97	R. de los SAUCES	M	VI	
9	300	1°	C	101	774/96	R. de los SAUCES	M	VI	
10	300	1°	C	102	0087/97	R. de los SAUCES	C	VI	
11	315	2°	C	101	1380/97	P.DEL AGUILA	C	II	
12	344	2°	C	101	0093/00	JUNIN ANDES	C	IV	

Sra. GRACIELA C. de CHRESPIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA PEDRONI
VOCAL RAMA BÁSICA Y MEDIA
Consejo Provincial de Educación
Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL

Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
BÁSICO Y PREBÁSICO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

Sra. GABRIELA JULIA DE LA TORRE
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación